



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N° 0340-2013-UNAM

Moquegua, 13 de Agosto de 2013

-1-

VISTO.- La Resolución de C.O. N° 154-2013-UNAM, Resolución de C.O. N° 271-2013-UNAM, Resolución de C.O. N° 314-2013-UNAM, Resolución de C.O. N° 0335-2013-UNAM, Informe N° 020-2013-PAACH/RP-GPDS-UNAM, Informe N° 0296-2013-OPI/UNAM y el acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 11.07.2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo segundo de la Resolución de C.O. N° 154-2013-UNAM de fecha 22 de abril del 2013, se aprobó la contratación de personal para la ejecución del PIP "Mejoramiento del servicio académico en el pregrado en la carrera profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la UNAM", bajo la modalidad de inversiones del CPC. Pablo Alberto Aquije Chacón, Cristian André Mamani Cuayla, Eliza Lupe Ramos Fernández, entre otros.

Que, con Resolución de C.O. N° 271-2013-UNAM de fecha 05 de julio del 2013, se rectifica el error material incurrido en la Resolución de C.O. N° 241-2013-UNAM de fecha 12 de junio del 2013 que aprueba la escala de sueldos para el personal técnico de los proyectos en ejecución y por ejecutarse de proyectos de inversión por Decreto legislativo N° 276, que entre otros establece que el responsable técnico de área y/o proyecto, profesional, tiene una remuneración bruta de S/. 3,800.00 nuevos soles.

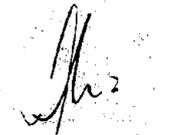
Que, con Resolución de C.O. N° 314-2013-UNAM de fecha 30 de julio del 2013, se aprueba el Expediente Técnico a ejecutar denominado "Mejoramiento del Servicio de Sala de Lectura de la Universidad Nacional de Moquegua" con Meta 032 y fuente de financiamiento: Recursos Determinados y la descripción de los componentes/actividades con un presupuesto total de S/. 1,199,264.88 nuevos soles.

Que, mediante el artículo 1° de la Resolución de C.O. N° 0335-2013-UNAM de fecha 08 de agosto del 2013, se aprobaron las modificaciones no sustanciales por partidas nuevas, por mayores metrados, modificación de pie de presupuesto, por cambio en tecnologías de producción, deductivos y ampliación de plazo del Proyecto "Mejoramiento del servicio académico en el Pre Grado de la carrera profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la UNAM", con un monto total de Presupuesto Adicional de S/. 264,087.42 y, una ampliación de plazo total de 138 días calendario, en vía de regularización, precisando que se inició el 25 de abril del 2013 y culmina el 10 de setiembre del 2013; con el objeto de que culmine en el presente ejercicio presupuestal 2013, por la modalidad de administración directa.

Que, con Informe N° 020-2013-PAACH/RP-GPDS-UNAM de fecha 08.07.2013, el CPCC. Pablo Aquije Chacón- residente del Proyecto "Mejoramiento del servicio académico en el pre grado de la carrera profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la UNAM", solicita la continuidad laboral por dos meses a partir del 11 de julio al 10 de setiembre del 2013, de su persona, Cristian Andre Mamani Cuayla y Elisa Lupe Ramos Fernández.

Que, con Informe N° 0296-2013-OPI/UNAM de fecha 09.07.2013, el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos (antes Oficina de Proyectos de Inversión) se dirige a Presidencia de la Comisión Organizadora para proponer como Residente del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Sala de Lectura de la Universidad Nacional de Moquegua" con Código SNIP 229078 al CPCC. Pablo Alberto Aquije Chacón, por el lapso de dos (02) meses, con una remuneración de S/. 3,800.00, teniendo como fecha de inicio el 11 de julio de 2013, precisando que deberá culminar con todo lo relacionado al proyecto que tiene actualmente a su cargo dejando totalmente saneado el Proyecto "Mejoramiento del servicio académico en el pregrado en la carrera profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la UNAM".

Que, en sesión ordinaria de Comisión Organizadora desarrollada el 11 de julio del 2013, se acordó contratar al CPCC. Pablo Alberto Aquije Chacón como Residente del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Sala de Lectura de la Universidad Nacional de Moquegua", con una remuneración mensual de S/. 3,800.00 nuevos soles, a partir del 11 de julio al 10 de setiembre del 2013, cuyo pago se afectará al mismo Proyecto;...///





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE

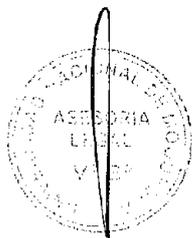
Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N° 0340-2013-UNAM

Moquegua, 13 de Agosto de 2013

-2-



///... asimismo, se acordó que el indicado profesional culmine con todo lo relacionado al Proyecto "Mejoramiento del servicio académico en el pre grado de la carrera profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la UNAM" que también se encuentra a su cargo.

Que, el Artículo 6° numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, en concordancia con el Artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar un sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;



Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo acordado en sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 11.07.2013;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, en vía de regularización, la contratación del CPCC. Pablo Alberto Aquije Chacón como RESIDENTE del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Sala de Lectura de la Universidad Nacional de Moquegua", con una remuneración mensual de S/. 3,800.00 nuevos soles, a partir del 11 de julio al 10 de setiembre del 2013, cuyo pago se afectará al mismo Proyecto, conforme a la escala de sueldos para el personal técnico de los proyectos en ejecución y por ejecutarse de proyectos de inversión por Decreto legislativo N° 276, aprobado con Resolución de C.O. N° 241-2013-UNAM de fecha 12 de junio del 2013.

Artículo 2°.- Precisar que el CPCC. Pablo Alberto Aquije Chacón, que también es Residente del Proyecto "Mejoramiento del servicio académico en el pre grado de la carrera profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la UNAM" con Código SNIP 221687, deberá continuar a cargo de dicho Proyecto hasta culminar todo lo relacionado al mismo.

Artículo 3°.- Remitir la presente Resolución a Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia Administrativa, dependencias correspondientes e interesado, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
(en) PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Para
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
OIGP
Residente Proyecto
OASA-copia
CPGP-copia
OSLP - copia
ORH - copia
ARCHIVO (02)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

09 JUL 2013
Hora: 4:43 pm No. Reg: 3103
Firma: gyl Folio: 02

"Año De La Inversión Para El Desarrollo Rural Y La Seguridad Alimentaria"

INFORME Nº 0296- 2013-OPI/UNAM

29

A : DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
Presidente (e) de la Comisión Organizadora - UNAM

ASUNTO : REMITO PROPUESTA DE CONTRATACION Y CONTINUIDAD DE PERSONAL.

REF. : INFORME Nº 020-2013-PAACH/RP-GPDS-UNAM.

FECHA : Moquegua, 08 de Julio del 2013.

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo solicitarle la propuesta como RESIDENTE de Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALA DE LECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", de código SNIP 229078:

→ R.C.O. 230-
2013-UNAM
4-6-13.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	CARGO	DURACION	MONTO	TOTAL	FECHA DE INICIO
01	CPCC. Pablo Aquije Chacon	Contador Publico	Residente	2 meses	3,800.00	7,600.00	11-07-13

Asimismo cabe indicar que deberá culminar con todo lo relacionado al proyecto que tiene actualmente a su cargo dejando totalmente saneado con respecto a "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADEMICO EN EL PRE GRADO EN LA CARRERA PROFESIONAL DE GESTION PUBLICA Y DESARROLLO SOCIAL DE LA UNAM". El pago para dicho personal se registrará de acuerdo a la Escala remunerativa aprobada R.C.O. Nº 241-2013.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
11 JUL. 2013
Hora: 9:00am Nº REG. 1103
Firma: [Firma] Folios: 02

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

ARQ. HELBERT MANUEL PINTO ARENAS.
JEFE - OFICINA DE PROYECTOS DE INVERSION UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

C.c.: Archivo.

HMPA/gmdp
PRESIDENCIA - UNAM Prov. 3103
Folios: 1-0 Jul. 2013 Pase a: 56
Fecha: 10 Jul. 2013 Para: Sesión de
COMISIÓN ORGANIZADORA

[Firma]

PROVEIDO: 1103
FECHA: 16-07-13
PASE A: Abca, Flavia Vargas
PARA: Prolong. Calle Ancash S/N
Moquegua 53, Perú

www.unam.edu.pe

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

INFORME N° 020- 2013-PAACH/RP-GPDS-UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	
OFICINA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	
Hora: 2:03	N° Reg: 628
Firma: [Firma]	Folio: 1

A : **ARQ. HELBERT PINTO ARENAS**
 Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la UNAM

DEL : **CPCC. PABLO A. AQUIJE CHACÓN**
 Jefe (Residente) del Proyecto

ASUNTO : **REQUERIMIENTO DE PERSONAL PARA CULMINACIÓN DE PROYECTO**

REFERENCIA : **PROYECTO: "Mejoramiento del Servicio Académico en el Pre Grado en la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la UNAM".**

FECHA : **Moquegua, 08 de Junio del 2013**

Tengo a bien a dirigirme a usted, en calidad de Responsable del Proyecto de la Referencia, para hacer alcance del Requerimiento de Personal que es necesario para la continuidad y conclusión del mencionado Proyecto.

Como es de su conocimiento, con Resolución C.O. N°0154-2013-UNAM, se aprueba la contratación del personal que se hará cargo de la ejecución del Proyecto desde el 11 de Marzo al 10 Julio del presente año; asimismo, con Informe N°017-2013-PAACH/RP-GPDS-UNAM (se adjunta copia), se solicita la Ampliación de Plazo y Presupuesto del Proyecto hasta el 10 de Setiembre del 2013, es decir desde el 11 de Julio al 10 de Setiembre del presente año por las demoras administrativas y por los plazos que tiene la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento (D.L. N°1017 y D.S. N°184-2008-EF y sus modificatorias) referente a los requerimientos solicitados para ejecutar el Proyecto.

En tal sentido, **SOLICITO LA CONTINUIDAD LABORAL** del siguiente personal, para la ejecución del Proyecto **por dos (02) meses más**, es decir **desde el 11 de Julio al 10 de Setiembre del presente año** bajo la modalidad de Inversiones.

Apellidos y Nombres	Profesión	Cargo	Desde	Hasta	Remunera- ción Mensual S/.	Meta	Especí- fica	Rubro
Aquije Chacón Pablo Alberto	Contador Público	Jefe de Proyecto	11-Jul- 2013	10-Set- 2013	3,500.00	31	26.71.41	18
Mamani Cuayla Cristian Andre	Tec. Construc. Civil	Asistente Técnico Financiero	11-Jul- 2013	10-Set- 2013	1,650.00	31	26.71.41	18
Ramos Fernández Elisa Lupe	Bach. Ing. Comercial	Asistente Administ.	11-Jul- 2013	10-Set- 2103	1,470.00	31	26.71.41	18

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines pertinentes, para culminar satisfactoriamente el Proyecto.

Atentamente,

[Firma manuscrita]